



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTIVIDADES INOCUAS

**INCLUIDAS EN EL ANEXO DE LA LEY 2/2012, DE 12 DE JUNIO, DE
DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

(que la Actividad esté incluida en el citado Anexo no implica que se considere INOCUA)

Podrá iniciarse el ejercicio de la Actividad una vez que se presente la siguiente documentación:

a) Declaración responsable, en la que el interesado manifieste que cumple con la legislación vigente.

b) Documentación técnica de la actividad y del local, consistente en:

1. MEMORIA: Conteniendo los siguientes datos:

- Situación del local.
- Descripción de la actividad que pretende realizarse.
- Descripción de la distribución del local y los usos y superficies de cada zona.
- Descripción de los accesos y huecos de ventanas
- Descripción de las instalaciones del local (electricidad, agua, iluminación, ventilación, calefacción, ...).
- Descripción de las instalaciones de protección contra incendios: extintores, alumbrado de emergencia, señalización, etc.

2. PLANO DE SITUACION DEL LOCAL.

3. PLANO O CROQUIS ACOTADO DEL LOCAL: En él debe figurar:

- Dimensiones y distribución del local: distribución del local con medidas de paredes, ventanas y puertas, e indicación de los usos de cada zona. Según el artículo 4.7.2.B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadalix de la Sierra, debe haber un vestíbulo de separación entre el cuarto donde se aloja el retrete y el resto del local. No será necesario anteaseo si se trata de un aseo adaptado a personas con movilidad reducida.
- Mobiliario.
- Alumbrado de emergencia, equipo de protección contra incendios y señalización de emergencia.

4. Documentación donde quede reflejado el cumplimiento del Documento Básico SI (Seguridad en caso de Incendio) y del Documento Básico SUA (Seguridad de Utilización y Accesibilidad), incluidos en el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de Marzo), firmada por Técnico Competente y visada por su Colegio Profesional.

c) Liquidación de la tasa municipal.